

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación de Cargo

RESPONSABLE EMISION DE CFOS

Depende de

Dirección Departamental Pando

2. Objetivo de la Consultoría

Operar sistemas de supervisión que permitan un control eficiente y transparente del transporte de productos forestales.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

El profesional deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Apoyar en la revisión de instrumentos de gestión forestal PGIB, PGMF, POP, POAF, PDM, ITPAP, IAPOAF y otros, además de emitir informes respectivos de evaluación, en el marco del régimen forestal vigente.
- b) Apoyar en la evaluación de solicitudes de permisos para transporte de volúmenes menores si cumple con los requisitos exigidos por norma.
- c) Atender con prontitud y responsabilidad las denuncias presentadas respecto de acciones que contravienen las normas que regulan la actividad forestal y agraria en nuestro país.
- d) Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución para la otorgación de derechos forestales y agrarios.
- e) Sistematizar la información referente a la otorgación de derechos forestales y agrarios y enviar a la Dirección Departamental en los plazos establecidos.
- f) Emitir CFOs previo análisis y bajo software digital establecido por norma.
- g) Realizar mensualmente una evaluación a la calidad de emisión de Certificados Forestales de Origen Digital, y emitir el respectivo informe.
- h) Denunciar cualquier tipo de acto de corrupción.
- i) Atender a los diferentes usuarios con respeto, eficacia y eficiencia en todas las solicitudes que ellos presentan a la ABT.
- j) Apoyar la ejecución de inspecciones de campo en los diferentes derechos forestales y agrarios otorgados.
- k) Apoyar la ejecución de controles móviles al transporte forestal, e inspecciones a los diferentes centros de procesamiento de productos forestales de la zona.
- l) Trabajar con honestidad, responsabilidad y eficacia cada una de las funciones asignadas al control forestal, mismas que deben desarrollarse en estricto cumplimiento de las normas que regulan la actividad forestal y agraria en el estado plurinacional de Bolivia.
- m) Custodiar los productos forestales y medios de transporte que han sido decomisados, por contravenir el régimen forestal de nuestro país, hasta que los mismos sean depositados en lugares apropiados.
- n) De manera oportuna dar aviso sobre irregularidades verificadas en el Puesto Fijo de Control Forestal o cualquier instancia de la ABT.
- o) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.

4. Requisitos del Cargo

Formación y Nivel Profesional: Ingeniero/a Forestal o ramas afines

Experiencia General:

Mínima de 2 años del Sector Forestal y Agrario.
Iniciativa y capacidad en la toma de decisiones.
Alta capacidad de análisis y proactividad.
Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point.
Ideales y Compromiso con el Medio Ambiente.
Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión.

Experiencia General:

Mínima de 1 año en el área Forestal.
Facilidad de redacción de documentos técnicos.
Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Pando, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El contratado deberá presentar informes de actividades bimensuales sobre las funciones realizadas, que deberá ser aprobado por el Director Departamental de Pando, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.